



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00438383-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1326-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01083500-UNC-DSA#FP en Orden 21.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las adscripciones que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal a las licenciadas Andrea Carolina GARCÍA DNI 34.893.057, Lucia Antonella LATTANZI DNI 36.232.134, Nina Noemí COSTA DNI 33.004.589 y Lucrecia MEDINA GARCÍA DNI 35.501.286, cursadas en la asignatura Psicología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Pensando en la salud mental desde un enfoque de derechos" (GARCÍA), "Discursos de odio, debilitamiento del lazo social y desaparición de los rituales. Una mirada desde la clínica psicoanalítica actual." (LATTANZI), "Competencias de escritura académica." (COSTA) y "Dimensión ética del pensamiento y la intervención en el campo de la Psicología Clínica" (MEDINA GARCÍA).

ad-honorem

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones a las Licenciadas María Camila FRIZZA DNI 38.883.088 y Alejandrina SOLARI DNI 31.908.237 que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.